Núm. 311.—Viernes 30 de Diciembre de 1921

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retractivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1909

Artículo 23. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCION PARTICULAR

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 29 Diciembre 1921)

Audiencia provincial de Córdoba

=:—:=

Núm. 4 954

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Fuente Obejuna, que han de comparecer en esta Audiencia los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Febrero próximo, a las trece, para conocer de las causas seguidas contra Rafael Fernández Santa María, por homicidio; Felipe Ruiz Torrico, por tentativa de violación; Enrique Romero Castillo, por falsedad; Antonio López González y otros, por robo; María Eloisa Sierra Romero y otra, por infanticidio, y Angel Alcaide Cámara y Miguel Ramos, por homicidio.

Cabezas de familia

D. Sergio Cabezas Amaro
Jorge Rodríguez Cabezas
Luis Calzadilla Barba
Antonio Aguilar Gala
Joaquín Cabezas Màrquez
Antonio Pedrajas Amián
D. Joaquín Cortés Cuenca
Pedro Arrabal Herrador
Antonio Gordillo Ruiz
Antonio Mohedano Cabanillas
Eduardo Rodríguez Soto
José Serrano Castillo
José Romero Alcalde
Sebastián Arévalo Arévalo
Pablo Camacho Tocado
Nicolás Mohedano Molina
José Becerra Tapia
Antonio Gala Naranjo
Manuel Berengena
Francisco Fernández Cabrera
José Sánchez López
Francisco Rivera Delgado
Luis Madrice Keterlin
Rafael García Segovia
Esmeraldo Gómez Sánchez
Andrés Rebollo López
Esperidión Núñez Montenegro
José Jiménez Manso
Daniel Barbero Fernández
Francisco Camacho Robas
Juan José Cárdenas Ledesma
Daniel Muñoz Infante
Ildefonso Soto de Zaldivar Solano
Rafael Aranda Molina
José Marín Martín
Joaquín Berengena Redondo

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Antúnez Zurbano
Juan Romero Cariche
Rafael Luque Quirce
Francisco Herencia Moreno

Capacidades

D. José Guzmán Sánchez de Toro
D. José Moreno Vargas Machuca

Córdoba 30 de Diciembre de 1921.—El Secretario, José Gutiérrez de los Ríos.—V.° B.°: El Presidente, Florentino González.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.926

Anuncio

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, comunicada a la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos con fecha 7 del actual y dictada de conformidad con lo establecido por el artículo 33 del Reglamento por que se rige el Impuesto sobre pólvoras y demás mezclas explosivas, don José Núñez Ormad ha sido nombrado Inspector del mismo Impuesto en esta provincia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y particulares

Córdoba 26 de Diciembre de 1921.=El Delegado de Hacienda, M. Marín.

SECCION DE POSITOS

—:=:—

Núm. 4.855

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villaviciosa que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 12 al 17 del actual no han satisfecho sus deudas quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.° del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900".

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.° del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba a 21 de Diciembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores o sus causahabientes.=Fe-

Ministerio de Cultura 2024

chas de las obligaciones; Dia, Mes, Año.=Cantidades adeudadas; Principal e intereses, Pesetas céntimos; 5 por 100 de recargo, Pesetas céntimos; Total, Pesetas céntimos.

1 Antonio Arribas Sebastián, 19 Agosto 1920, 1 048'95, 52'45, 1.101 40.

2 Adolfo Infante Muñoz id. id., 1.048'95, 52'45, 1.101'40

3 Francisco Doctor Rojo y Maria Antonia Calero, 18 Octubre 1920, 1.048'95, 52 45, 1.101'40

Total, 3 146 85 157'35, 3.304'20

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE PEÑARROYA

—:=:—

Núm. 4 658

Don Antonio Cereceda y Ballesteros, Abogado Secretario del Juzgado municipal y por tanto de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por expresada Junta el diá primero de los corrientes acordó por unanimidad la designación de los Colegios Electorales donde hallan de constituirse cada uno de aquellos en cuantas elecciones se celebren durante el año próximo de 1922 y cuyos locales son los siguientes:

Distrito primero.—Sección primera

Planta baja del Ayuntamiento sala anterior al Archivo.

Sección segunda

Escuela particular de niños Plaza Argüellos número 1.

Distrito segundo =Sección primera

Escuela pública de niñas, calle Paraiso número 6

Sección segunda

Casa de don Francisco Mohedano Madueño, calle Máquina número 5.

Y para que así conste y para su remisión al Iltmo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletin Oficial de la misma, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente de dicha Junta que sello y firmo en Peñarroya a dos de Diciembre de mil novecientos veinte y uno —Antonio de Cereceda.—V.° B.°: El Presidente Rafael Cabezas.

—:=:—

DE EL VISO

Núm. 4.876

Don Julián Gomez Pontes, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el dia de hoy con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley y circular de la Junta Central por unanimidad fueron designados como Colegios para cuantas elecciones hayan de efectuarse durante el próximo año de 1922-23 los siguientes locales.

Distrito primero.—Sección primera

Primera Escuela Alta de niñas en Plaza de Cánovas.

Sección segunda

Segunda Escuela baja de niñas sita en Plaza de Cánovas.

Distrito segundo.—Sección primera

Segunda Escuela de niños sita en Plaza de Cánovas.

Sección segunda.

Prime a Escuela de niños sita en Plaza de Cánovas.

Y que la carteria para el depósito de los pliegos de elecciones será la de este pueblo.

Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, cumplien lo lo mandado expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en El Viso a cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Julián G mez —V.° B.°: José López

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 4.811

(*Conclusión*)

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentisimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de mil novecientos veinte y uno.

A doña Felipa Ruiz Cifuentes para ampliar la puerta cochera existente en la fachada posterior de casa número 9 calle Barroso que recae a la de Leiva Aguilar.

A don Francisco Soler para adicionar un sotabanco a la fachada de su casa número 24 calle Alfaros.

A don Manuel Tarradas para retranquear un hueco de puerta en la fachada de su casa sin número calle Molinos alta.

A don Antonio Dieguez Trigüillos para abrir un claro de puerta en la fachada posterior de su casa número 6 calle Realejo.

A doña Manuela Márquez viuda de Molina para construir el acerado del frente de sus casas en la calle Pérez Galdós.

A la misma interesada para construir a su costa un paso de adoquines frente a su casa número 38, Paseo del Gran Capitán; y

A don Baldomero Castellano Sánchez para reformar la fachada de su casa en propiedad número 8 calle Menendez Pelayo en la parte que corresponde a la plaza del Angel retranqueando la puerta cochera, abrir una ventana y contruir un sotabanco.

Aprobar un oficio del Portero mayor de estas Casas Consistoriales por el que se interesa la reposición de uniformes de invierno para los porteros y Ordenanzas dependientes de la Corporación municipal.

Conceder bragueros a varios vecinos pobres de esta Capital para el alivio de las hernias que padecen.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentisimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.

Aprobar una cuenta del Secretario especial de la Alcaldia de los socorros facilitados a pobres transeuntes y enfermos durante el mes de Julio.

Y dos de don Recaredo Infante por las raciones suministradas a los presos de la cárcel y del correccional y Audienci en el pasado mes de Agosto último.

Quedar enterado de una moción de la Alcaldía poniendo en conocimiento del Ayuntamiento los arrendamientos de casas escuelas que ha formalizado en cumplimiento de acuerdos de la Junta local de primera enseñanza y autorizar al señor Alcalde para el pago de las rentas estipuladas en los contratos de arrendamiento.

Retirar del orden del dia el expediente relativo a la solicitud producida por los señores Fernández y Compañia y dictámen de los Letrados de la Corporción sobre el cumplimiento de la clausula décima quinta del contrato de arrenrendamiento del local que ocupa el café Suizo.

Remitir de nuevo al señor Arquitecto municipal para la revisión y reforma del presupuesto formulado por el mismo para la colocación de un entarimado en la oficina recaudatoria de arbitrios.

Aprobar 25 cuentas de la Comisión de Gobernación favorablemente informadas.

Retirar del orden del dia por no haber número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdo la instancia del señor Arquitecto municipal solicitando autorización para dirigir obras particulares.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 19

Presidencia del señor don Sebastián Barrios Rejano, Alcalde de esta Capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 12 del que rige asi como la negativa del 17 del mismo, el excelentisimo Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* y Boletín Oficial de la provincia que afectan a la Corporación.

Quedar enterado de un telegrama del señor Ministro de la Guerra dando las gracias al excelentisimo Ayuntamiento por el patriótico ofrecimiento del Hospital de sangre y por los obsequios con que la corporación y el vecindario ha atendido a las tropas expedicionarias a su paso por esta capital.

Volver al Negociado respectivo para que subsane las deficiencias y errores de que adolece el padrón formado para el cobro en el presente ejercicio económico del impuesto de cédulas personales

Autorizar al señor Arquitecto para que adquiera un contador al objeto de conocer el consumo de aguas que suministra la Sociedad de Gas y electricidad con destino al riego de jardines y paseos públicos.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para el acopio y machaqueo de la piedra necesaria en los caminos de la ronda.

Aprobar una moción de la Comisión de Fomento solicitando la adquisición de un tanque automovil para el servicio de riegos de calles, paseos y arbolados y el suministro de agua para la extinción de incendios.

Aprobar una moción del señor don Rafael Cuadro interesando que se acuerde conceder integramente a los causahabientes de los empleados del Ayuntamiento de Córdoba que fallezcan en la Campaña de Marruecos el haber que los interesados vienen disfrutando con las condiciones indicadas por la Comisión de Hacienda.

Autorizar a don Emilio Revuelto Vacas para elevar una torre cubierta y poner un balcón en la fachada de su casa donde se encuentra instalada la Posada la Herradura.

Autorizar a don Salvador Sánchez Fuentes para instalar una caseta para la venta de mariscos en la plaza de Marmol de Bañuelos.

Denegar una solicitud de la Comunidad de Padres Capuchinos interesando el concurso del Excelentisimo Ayuntamiento para los gastos de las fiestas que se han de celebrar con motivo del séptimo centenario de la Venerable Orden Tercera Franciscana.

Reservar a don Antonio Aguilar Fuentes la plaza de auxiliar tercero de Secretaria con los ascensos que pueda tener hasta su regreso de la Campaña de Marruecos a la que marchó voluntariamente.

Aprobar un decreto de la Alcaldia sobre el nombramiento del Tribunal que debe actuar en las oposiciones para cubrir una plaza vacante de oficial 1.° en las oficinas municipales.

Aprobar dos cuentas del señor Director de la Casa de socorro de los gastos ocurridos en el establecimiento en los meses de Junio y Julio.

Dos de la Superiora del Asilo por el racionado de los acogidos en las quincenas primera y segunda del mes de Agosto

Una de la misma Superiora por la manutención de las ocho hermanas y del señor Capellán en el indicado mes de Agosto.

Dos del señor Gerente de la Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba la primera por el alumbrado general de la población en Agosto y la segunda por el de los barrios del Espiritu Santo y Margaritas en igual mes; y

Otra de don Enrique Aparicio por los gastos en cebada y paja y otro menores con destino a las caballerias del servicio de la limpieza pública.

Aprobar cinco cuentas dela Comisión de Gobernación

Cuatro de la de Fomento; y

Cuatro de la Beneficencia favorablemente informadas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del dia 26

Presidencia del señor don Sebastián

Barrios Rejano, Alcalde de esta Capital.

Leida y aprobada al acta de la sesión anterior respectiva al 19 del que rige, así como la negativa de 24 del mismo, el excelentisimo Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* y Boletín Oficial de la provincia de interes para la Corporación.

Aprobar una moción de la Alcaldia solitando autorización para gestionar cerca del acreedor hipotecario del edificio Hotel Suizo la ampliación de la prórroga para el pago de doscientas cincuenta mil pesetas importe de dicho crédito o para concertar con otra persona o entidad un nuevo préstamo de igual suma y con idéntica garantia hipotecaria y solicitar del señor Ministro de la Gobernación la autorización necesaria para formalizar el contrato.

Aprobar en principio el padrón formado por el Negociado de arbitrios para el cobro en el presente ejercicio económico del impuesto de cédulas personales

Autorizar al Prior de la comunidad de Carmelitas descalzos para abrir un claro de puerta en las tapias del convento que ocupan; y

A don Emilio Alvarez Jiménez para ampliar las dimensiones de la puerta cochera de la casa número 15 calle Lucano.

Autorizar a don José Bermudo Torres para convertir una ventana en balcón y ampliar el claro de puerta de su casa número nueve, calle Cardenal González

Quedar enterado de un oficio del señor Arquitecto titular comunicando que por don Manuel Belmonte ha sido abonada la cantidad de treinta pesetas importe de los diez metros cúbicos de manposteria que habia retirado de los materiales del Excelentisimo Ayuntamiento y formalizar el ingreso de dicha cantidad.

Aprobar un decreto de la Alcaldía confiriendo a Antonio Adán Milán una plaza vacante de barrendero municipal.

Aprobar una cuenta de los señores Rodriguez Hermanos por el suministro de cebada con destino a los caballos de la guardia municipal; y

Otra del Secretario especial de la Alcaldia por los socorros facilitados a pobres transeuntes y enfermos en el mes de Agosto.

Aprobar cinco cuentas de la Comisión de Quintas.

Cuatro de la Comisión de Instrucción Pública.

Dos de la de Beneficencia.

Y una de la de Hacienda favorablemente informadas.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Septiembre.

Aprobado el anterior extracto en sesión pública celebrada por el excelentisimo Ayuntamiento en el dia de ayer.

Córdoba seis de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.=El Secretario, José Carretero.=V.º B.º El Alcalde, Sebastián Barrios.

LUCENA

Núm. 4.829

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Lucena, durante el mes de Octubre de 1921.

Sesión ordinaria del día 3

Presidente, el segundo Teniente Alcalde don Antonio del Pino e Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario supletoria del día 5

Presidente, el segundo Teniente Alcalde don Antonio del Pino e Hidalgo.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recaudado e ingresado en el mes de Septiemdre anterior, lo siguiente:

Por el arbitrio sobre degüello de reses, 2.175'15 pesetas.

Por el de puestos públicos, 700'95 pesetas

Por ocupación de la Carniceria, 175 pesetas.

Por la de la Pescadería, 184'25 pesetas.

Por el arbitrio sobre degüello de cerdos, 153 pesetas.

Por el de pesos y medidas, 181'20 pesetas.

Por el de reconocimientos sanitarios, 1.167 pesetas.

Por derechos de enterramientos y ampliaciones en el Cementerio, 889 pesetas.

Por guias para caballerías, 24 pesetas.

Y por expedición de certificaciones, 2 pesetas.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos en la Administración municipal de consumos y arbitrios correspondiente al mes de Septiembre anterior, y que ofrece un rendimiento total líquido de 27.553 pesetas, por los diversos conceptos que la integran.

Se aprobaron asimismo las relaciones de socorros a presos pobres y de gastos en la cárcel del partido durante el propio mes, ascendentes en junto a la suma de 246'90 pesetas y una factura de 18'90 pesetas, importe de las medicinas gastadas en el Establecimiento durante el mismo período.

Se aprobaron asimismo los siguientes gastos:

Por haberes de escribientes temporeros en el mes anterior, 225 pesetas.

Por los jornales de la Guardia municipal, porteros del Ayuntamiento y demás dependencia subalterna del mismo en igual período, 2.116'35 pesetas.

Por los abonados a los matarifes en idem, 219'50 pesetas.

Por los de la limpieza diaria de la Casa Consistorial, 60 pesetas.

Por efectos timbrados para la Secretaría y Alcaldía y para Contaduría, 70'90 y 96'95 pesetas, respectivamente.

Por los abonos telefónicos correspondientes al mes anterior, 28 pesetas

Por papel de multas gubernativas, 50 pesetas.

Por volantes para la Beneficencia domiciliaria, 12 pesetas.

Por modelación impresa para el padrón de cédulas personales, 57 pesetas.

Por un libro registro para el Matadero, 20 pesetas

Por arreglo de la fuente del Grifo, 6'50 pesetas.

Por idem de la del Carcajar, 10'50 pesetas.

Por yeso para el tape de bovedillas, 16'50 pesetas.

Y por un viaje del apoderado a la capital de la provincia para ingresar fondos en la Hacienda y en la Diputación, 50 pesetas.

Se aprobó por mayoría y con la misma protesta unánime consignada en acta del día 7 de Enero de 1918, el balance de las operaciones de contabilidad practicado en 30 de Septiembre anterior, y que ofrece una existencia nominal en Caja de 59.422'60 pesetas, disponiéndose su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Se aprobó por mayoria también el estado de distribución de fondos para el mes de Octubre, hasta la total suma de 62.500 pesetas, disponiéndose igualmente su publicación en dicho periódico oficial.

Sesión ordinaria del día 10

Presidente, el cuarto Teniente Alcalde don Francisco Manjón Cabeza

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario supletoria del día 13

Presidente, el cuarto Teniente Alcalde don Francisco Manjón Cabeza.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior y se tomaron los acuerdos que siguen:

Se aprobaron a los efectos de su inmediato pago, dos facturas del farmacéutico don Lucas Tavela, por pesetas 517'45 y 85'10, valor respectivo de las medicinas y específicos facilitados por el mismo para el servicio de la Beneficencia domiciliaria en Septiembre anterior.

Se aprobó por mayoría la cuenta municipal respectiva al segundo trimestre del actual ejercicio y que arroja una existencia nominal en Caja de 59.422'60 pesetas igual a la del balance practicado en 30 de Septiembre anterior; disponiéndose publicación en el Boletín Oficial de la provincia conforme a lo prevenido en el artículo 166 de la Ley.

Se protestó por el señor Tubio Aranda de la reciente subida en el precio del pan y se deliberó brevemente, sin que recayera acuerdo concreto acerca de la aplicación que deba darse en definitiva a los fondos reunidos por suscripción colectas y festivales con motivo de la campaña de Africa, dándose por terminado con ello el Cabildo de esta fecha.

Sesión ordinaria del día 17

Presidente, el segundo Teniente Alcalde don Antonio del Pino Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario supletoria del día 19

Presidente, el segundo Teniente Alcalde don Antonio del Pino Hidalgo.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior y se adoptaron las resoluciones siguientes:

Se aprobó por unanimidad el extracto de los acuerdos adoptados por el propio Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre próximo pasado, disponiéndose su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley.

Con vista de un oficio del señor Juez de instrucción del partido y por los fundamentos que acta constan, se acordó unánimemente no mostrarse parte, por ahora al menos, en el sumario que viene aquél instruyendo contra Antonio Romero Jiménez y Francisco de Paula García Carrera, con motivo de habérseles ocupado carnes de cabra sacrificadas y vendidas clandestinamente.

Se denunció por un señor Concejal el excesivo precio y la mala calidad del pescado que se expende a diario en el Mercado público, ofreciéndose por la presidencia la inmediata adopción de las medidas necesarias para corregir tan lamentables abusos; con lo que se levantó la sesión.

(*Concluirá*).

ZUHEROS

Núm. 4675

Don Francisco Zafra Pérez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el dia de hoy ha tenido lugar el sorteo entre los Concejales electos en el año 1920 por el Colegio del primer Distrito para determinar a cual de los elegidos le corresponde cubrir la vacante de don José Jimenez Gomez, procedente de la elección del año 1917, segun se acordó en la sesión anterior, y verificado referido sorteo le ha correspondido cubrir a a don Antonio Fernández Jimenez, por tanto tienen que renovarse en la próxima elección tres Concejales por el primer Distrito que son: don Antonio Fernandez Jimenez en sustitución de don José Jimenez Gómez, don Francisco Miguel Tallón Alcalá y don Antonio Ortiz Arrebola que constituyen tres vacantes y por el segundo Distrito dos vacantes correspondientes a don Manuel Ortiz Ortiz y don Antonio Poyato Padillo todos procedentes de la elección de 1917, no habiendo por consiguiente ninguna extraordinaria que cubrir.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia se pone el presente en Zuheros a nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.=Francisco Zafra.=V.º B.º El Alcalde, Francisco M. Tallón.

Ministerio de Cultura 2024

BELMEZ

Núm. 4.950

Don Diego Sánchez Grande García, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado en borrador el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1922, conforme a las disposiciones de su instrucción de 27 de Mayo de 1884 y demás posteriores y aclaratorias, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan examinarlo los interesados y formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Belmez 29 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Diego Sánchez-Grande.

Juzgados

LUCENA

Núm 30

Don Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos, Licenciado en Derecho y Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que en méritos de las diligencias de ejecución de sentencia firme recaída en juicio verbal civil promovido por don Pedro López y López contra don Antonio Tinoco Sanz por sí y como representante legal de su mujer doña María Castro Prieto, se saca a pública subasta por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

Una casa sita en esta ciudad, calle San Francisco o Avenida Pino Hidalgo, número cincuenta y tres, que tiene su fachada al Este y una extensión superficial de trescientos cuarenta y dos metros y quince centímetros, lindera al Este por la derecha entrando con otra de José Beltrán por la izquierda con la de don Antonio Parias y por el fondo con predio de la testamentaría de Francisco Fernández, justipreciada en mil doscientas pesetas.

Y un solar de casa sito en la calle Mediabarba, número sesenta y nueve, de esta población, que tiene una extensión de trescientos catorce metros, cuarenta y tres decímetros y treinta y tres centímetros, que linda por la derecha entrando con casa de don Pedro Corral, por la izquierda con otra de don Francisco de Paula Castillo y por el fondo con patio de Bartolomé Fernández y Juan Sabán, justipreciado en ciento cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día cuatro de Febrero próximo venidero, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal, Juan Jiménez Cuenca, doce, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se han presentado ni suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas cuyas cargas constan en la certificación unida al expediente.

Dado en Lucena a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo.—El Secretario suplente, José M.ª Sarabia.

AGUILAR

Núm. 29

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y por ante el infrascripto Secretario, se sigue expediente a instancia de José Manuel Cejas García, vecino de Puente Genil, para acreditar el dominio en que se encuentra de la participación de finca siguiente:

La mitad indivisa de la casa habitación, situada en la calle Fuensanta, de la villa de Puente Genil, marcada con el número dos, que linda por la derecha entrando con otra de Francisco Palomero, izquierda la de José García y espalda con traspatios de la que en la calle Linares, disfrutó Juan Guerrero López. Consta el todo de una superficie de doscientos veinte metros cuadrados y la adquirió por compra hecha a los herederos de don Manuel Quintero Galvez, a cuyo favor aparece inscrita en el Registro de la propiedad libre de todo gravamen.

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente que se insertará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, citando a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan en el expediente a usar de su derecho.

Advirtiéndose que dicho término empezó a contarse el día treinta de Diciembre de mil novecientos veinte y uno en que tuvo lugar el primer llamamiento, siendo este el primer edicto.

Dado en Aguilar a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Agustín Romero.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.830

Don Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los individuos de la policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, que fueron sustraídas la noche del quince del actual de una choza existente en el sitio denominado «Cerro Cansino,» término de esta villa; y caso de ser habidos las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Alfonso R. Drauguet.—El Secrecario Judicial, Licenciado Cayo Puga Aildrés.

Señas de las caballerías

Una yegua castaña acanelada, menos de marca, calzada de las manos y pié izquierdo, de doce a trece años, con el hierro del Seguro La Mundial.

Un mulo de igual edad, bastante picudo, castaño en tordo, menos de marca; y

Una bura de igual edad y alzada que el anterior un poco picuda, castaña oscura y blancos en la barriga.

MONTILLA

Núm. 4.780

Don Francisco Gaztelu y Oneto, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se ruega a todas las autoridades encarguen a los individuos de la policía a sus ordenes procedan a la busca y ocupación de una mula castaña oscura, de diez y siete años de edad alzada 1'42 metros, con el hierro del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V. C. propia de Ramón Bonilla Toro, vecino de Aguilar, sustraída el once del mes actual del sitio llamado "Las veinte y cinco" de este término; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Montilla a catorce Diciembre de mil novecientos veinte y uno.=Francisco Gaztelu.=El Secretario, Andrés de Castro.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.940

RUBIO MACIAS, Antonio, (a) El Sanzo de veinte y tres años, soltero, lunero, vecino de Córdoba, en donde ha estado domiciliado últimamente, procesado en sumario que se le sigue por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Córdoba sitnado en la calle de Góngora sin número bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Núm. 4.778

SOLANO PEREZ Basilio; de veinte y un años de edad, natural y vecino de Belmez, hijo de Fernando y de María, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar a constituirse en prisión por la causa número 94 de este año que se le sigue sobre estafa a los I. c. A., apercibido si no lo hace, será declarado rebelde.

Num. 4.800

RODRIGUEZ, Juan Antonio, domiciliado últimamente en Granja de Torrehormosa (Badajoz), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para notificarle el auto de su procesamiento y reducirse a prisión decretada en sumario número 263 del año 1920 sobre hurto de caballerías; con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

—

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.883

ROMERO GENTIL, José, hijo de Fidel y de Emilia, natural de Pueblonuevo del Terrible, provincia de Córdoba, avecindado en Pueblonuevo del Terrible, profesión ajustador, de veinte y un años de edad, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente requisitoria ante el Capitán Juez instructor del primer regimiento de artillería Ligera, don Manuel Torrado Varela, residente en Granada, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Granada veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—El Capitán Juez instructor, Manuel Torrado.

Imp y Litg. 'La Verdad, Librería 24